

Unifican en 15 años las dos condenas a Lázaro Báez

11/07/2025



El empresario Lázaro Báez deberá pasar un total de 15 años de prisión por las dos condenas firmes en su contra, en las causas Ruta del dinero K y Vialidad, según resolvió hoy el Tribunal Oral Federal 4 al hacer lugar al pedido de pena que había planteado la fiscalía.

Los jueces Néstor Costabel, Fernando Canero y Ricardo Basílico unificaron en 15 años de prisión y pago de una multa de seis veces el monto de lavado de activos comprobado en la «ruta del dinero K» para Báez, quien está detenido en una cárcel en Río Gallegos, según la resolución.

Al tomar esa decisión los jueces tuvieron «en consideración el monto millonario de la maniobra atribuida a Lázaro Antonio Báez (equivalente a US\$54.800.000 cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta mil dólares estadounidenses), como así también el dominio y disposición que aquél ejercía sobre esa masa dineraria, con la consecuente magnitud de afectación al bien jurídico protegido (orden económico y financiero), de lo

que se deduce la extensión del disvalor de resultado y del contenido de injusto del suceso reprochado».

La defensa de Báez había pedido que cumpla seis años de cárcel, algo que fue rechazado. El empresario tiene condenas firmes a diez años de cárcel por lavado de activos y a seis por administración fraudulenta en el caso Vialidad, que ahora quedaron unificadas en 15 años de prisión.

El Tribunal dispuso efectuar el cómputo del tiempo que lleva detenido para calcular cuándo vencerá la pena.